

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

963/20

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretario, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

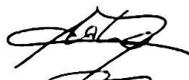
Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del 7,5% como "No Remunerativo" para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de diciembre del año 2020; sobre el sueldo básico del personal municipal.

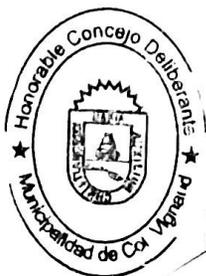
Art. 2°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.

Art. 3°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.-


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


JOSE M. PRATO
CONCEJAL




PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2°


MARIA E. PIVETTA
PRESIDENTE


MARIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1°